

GN RESOUND, S. L.**Sociedad unipersonal****BELTONE ESPAÑA, S. A.****Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

El socio único y el accionista único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión por absorción de GN Resound, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), (sociedad absorbida), por Beltone España, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2004.—Los Administradores sociales de las sociedades participantes, Jan Peter Rekling, Jesper Funding Andersen y Jan Erik Loewe.—38.915. 1.^a 4-8-2004

GRUPO EMPRESARIAL BEL, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****QUESERÍAS BEL ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Grupo Empresarial Bel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Queserías Bel España, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Ignacio Lamana de Hoyos, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Bel, S. A. (Sociedad Unipersonal) y de Queserías Bel España, S. A.—38.663. 2.^a 4-8-2004

GUADIX, S. A.

La junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 26.960,86 euros, mediante la amortización de las 4.486 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades anónimas números 11.076/13.440, 20.305/21.976 y 34.149/34.597, todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—38.368.

HORMIGONES LA ESTRELLA,**SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****HORMIGONES ABOÑO,****SOCIEDAD LIMITADA****HORMIGONES LUGONES,****SOCIEDAD ANÓNIMA****PREFABRICADOS Y CANTERAS****ZAERA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedades absorbidas)**

Se pone en conocimiento público la Fusión por absorción de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41-45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 10.540, Folio 181, Sección 8.^a, Hoja M-167.233, como sociedad absorbente con sus filiales unipersonales Hormigones Aboño, Sociedad Limitada, con domicilio social en el municipio de Carreño (Asturias), Polígono de Prendes, parcela 46, inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo, al tomo 2.631, folio 77, Sección 8.^a, hoja número AS-21.077; Hormigones Lugones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Oviedo (Asturias), calle Alonso Quintanilla número 5, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2.224, folio 149, hoja número AS-17.445, y Prefabricados y Canteras Zaera, Sociedad Anónima, con domicilio social en San Julián de la Vega, sin número, de Sarria, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al tomo 168, folio 78, Sección 8.^a, hoja número LU-1.012, como sociedades absorbidas, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, y por decisión del socio único de las tres sociedades absorbidas, adoptados todos ellos el 30 de junio de 2004.

La fusión a la que le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Asturias y Lugo. Producirá la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a favor de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, a efectos contables, es el 1 de enero de 2004. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, y no existen acciones ni derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, José Martínez Núñez. El Administrador Único de Hormigones Aboño, Sociedad Limitada, José Luis Martínez Parra. El Administrador Único de Hormigones Lugones, Sociedad Anónima, José Luis Martínez Parra. El Vicepresidente del Consejo de Administración de Prefabricados y Canteras Zaera, Sociedad Anónima, Evaristo Martínez Núñez.—38.238.

y 3.^a 4-8-2004**IBERCOM DE CEMENTO, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****MORTEROS LÓPEZ GUILLÉN, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace constar que los respectivos Socios Únicos de las Sociedades «Morteros López Guillén, S.L.» e «Ibercom de Cemento, S.L.» en Decisiones adoptadas en ambos casos el día 24 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Morteros López Guillén, S.L.», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Ibercom de Cemento, S.L.», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 15 de julio de 2004.—Por «Morteros López Guillén, S.L.», el Administrador solidario, D. Eduardo López Godoy.—Por «Ibercom de Cemento, S.L.», el Administrador solidario, D. Luis López Godoy.—38.041. y 3.^a 4-8-2004

IBERSIT, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida parcialmente)****DOMFRONT, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)***Escisión parcial*

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Ibersit, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 22 de julio de 2004, ha adoptado, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, siendo beneficiaria la sociedad «Domfront, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Cervelló, 26 de julio de 2004.—El Administrador de ambas Sociedades, Alberto Iglesias Aribau.—38.435.

y 3.^a 4-8-2004**INFINIA, S. L.****(Sociedad absorbente)****VIDEOCATÁLOGO MÓVIL, S. L.****TÈCNICA I TRÀÇA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad